



ALCALDE
DE
ZAFRA

BANDO

Don Juan Carlos Fernández Calderón, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra,

HAGO SABER

Al existir cuatro viviendas vacantes de las construidas por la Junta de Extremadura (una desde 2019, otra desde 2020, otra desde 2022 y otra desde 2023), procede adjudicar las mismas sin más demora que la estrictamente necesaria por razón de los procedimientos legales, para que cuatro familias puedan disfrutar de ellas en lugar de estar cerradas.

Por eso, he dispuesto que, con estricta aplicación de la ley, se abra el procedimiento de solicitudes durante el mes de septiembre y por un período de 30 días. A tal efecto, en los primeros días de ese mes se comunicarán los plazos de presentación y los requisitos que han de acreditar los solicitantes.

En sistema elegido es el de concurso valoración, el más justo puesto que es absolutamente transparente y permite la presentación de nuevas solicitudes y, además, es el previsto por la normativa vigente, que impide que se haga por sorteo.

A los efectos de la adjudicación entre los solicitantes se constituirá una comisión de la que, además de los representantes municipales, formarán parte representantes sindicales, de partidos políticos, de asociaciones de vecinos, un trabajador social, un funcionario que actuará como secretario y tres de los solicitantes que asistirán con voz pero sin voto.

Por esta alcaldía se exigirá el mayor rigor y la mayor transparencia en la adjudicación de las viviendas y se habilitarán los medios necesarios para dar agilidad al proceso de selección.



Zafra, 21 de agosto de 2023